



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de entrega de los dineros a la parte ejecutante, se le hace saber que, en providencia del 26 de agosto, en que se rehízo la liquidación, se dispuso la entrega de los depósitos judiciales disponibles.

E otra parte, se dispone desde dispone oficiar a la señora María Viviana Orozco Agudelo, para que allegue copia de la certificación bancaria que posee en el Banco Agrario a efectos que la misma repose en el expediente y pueda oficiarse al pagador del señor Jorge Andrés Agudelo, para que los dineros descontados sigan siendo consignados en dicha cuenta.

Por el Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Q, líbrese el oficio correspondiente, remitiéndose el mismo por el canal más expedito.

De otro lado, se agrega al plenario y pone en conocimiento de las partes, el oficio remitido por Caja Honor, dando cuenta que ha tomado nota de la cautela decretada.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaadf3b813dcf95606d9f482edb768cd4360b02955e51634e9a21e80b976caa5

Documento generado en 04/10/2020 05:37:00 p.m.